

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

## MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
 SERVICIO : 01 SUBSECRETARÍA  
 CENTRO GESTOR : 60 SUBSECRETARÍA  
 PROGRAMA: 411.40 ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Programas de formación dirigidos a los profesionales del sector salud de la Comunitat Valenciana.
- 2.- Recursos de información y documentación científica en ciencias de la salud.
- 3.- Presencia de la EVES en los ámbitos académicos y científicos nacionales e internacionales.
- 4.- Nuevos retos en la gestión de la formación en el Sistema Sanitario Público Valenciano.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Diseño de los programas de formación de profesionales relacionados con el Sector Salud en la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Formar a los profesionales relacionados con el Sector Salud en la Comunitat Valenciana.
- 1.3.- Impulsar las nuevas tecnologías de la comunicación como vehículo de apoyo para la formación.
- 1.4.- Garantizar la calidad de las actividades formativas.
- 1.5.- Fortalecer las actividades relacionadas con los programas de formación.
- 2.1.- Coordinar con eficacia y eficiencia la Biblioteca Virtual de la Conselleria de Sanidad.
- 2.2.- Fomentar el uso de la biblioteca virtual de ciencias de la salud.
- 3.1.- Fortalecer los vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales.
- 4.1.- Diseñar la estrategia de la EVES de acuerdo con los nuevos retos de nuestro sistema sanitario.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Detectar las necesidades formativas de los profesionales de la salud.
- 1.1.2.- Ajustar las necesidades detectadas al presupuesto asignado.
- 1.2.1.- Diseñar, planificar y ejecutar los planes de formación para los profesionales de la salud.
- 1.3.1.- Impulsar la modalidad On line en las actividades formativas, especialmente las dirigidas a los especialistas en ciencias de la salud.
- 1.4.1.- Mantener la certificación con normas ISO 9001:2008 de los procesos de formación.
- 1.5.1.- Mantenimiento del sistema de acreditación de las actividades de formación continuada de los profesionales sanitarios.
- 1.5.2.- Coordinar las unidades docentes adscritas a la EVES.
- 1.5.3.- Apoyo a las Comisiones de Docencia y a la labor de los tutores de los especialistas en ciencias de la salud.
- 1.5.4.- Gestión de las prácticas de estudiantes en ciencias de la salud en los centros sanitarios públicos.
- 1.5.5.- Reconocimiento y acreditación de los títulos de formación profesional sanitaria.
- 1.5.6.- Habilitación para personal de vehículos de transporte sanitario por carretera.
- 1.5.7.- Acreditación de centros para impartir curso de Desfibrilador (DESA).
- 2.1.1.- Mantener los recursos bibliográficos de acuerdo a las necesidades de los profesionales del sector salud.
- 2.1.2.- Potenciar la unidad de publicaciones de la EVES.
- 2.2.1.- Facilitar el acceso de los profesionales sanitarios a la documentación en ciencias de la salud.
- 3.1.1.- Impulsar la colaboración en el ámbito universitario.
- 3.1.2.- Potenciar la participación institucional en las diferentes instituciones nacionales, europeas e internacionales del ámbito de la formación en salud (Colegios profesionales, sociedades científicas, OMS, ASPHER, EHMA).
- 4.1.1.- Diseño y elaboración de las líneas estratégicas de la EVES.
- 4.1.2.- Puesta en marcha y monitorización de las líneas estratégicas.